

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 301/2024

REF. PL/MJBH/4.2.4.- 1/2023  
HELP: 2021/30552**EDICTO**

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 29 de diciembre de 2023, adoptó acuerdo relativo a la Aprobación-Ratificación del PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP O-2 "CIUDAD JARDÍN DE PONIENTE 2", que consta del siguiente tenor literal: (omitiedo CSV completo por protección de datos personales):

"PRIMERO. Admitir a trámite las alegaciones presentadas, estimando parcialmente la alegación formulada por doña María Isabel Domínguez Verdier en nombre y representación de don Antonio Romero Baena; estimando parcialmente la alegación formulada por don Rafael Ceres Morell y don José Manuel Hernández Villalobos en nombre y representación de FINCA EL PATRIARCA SL; estimando parcialmente la alegación formulada por don Juan Manuel Barrena en nombre y representación de don Manuel Castro Barrena y doña Josefa Navajas Moreno y de Empresarial de Rentas e Inversiones SL; y estimando parcialmente la alegación formulada por LANDCOMPANY 2020 SL, en el sentido indicado en el informe del Servicio de Planeamiento y por los motivos que se contienen en el mismo, de cuyo contenido deberá darse traslado como motivación de la resolución.

SEGUNDO. Aprobar/Ratificar el Proyecto de Reparcelación del PP O-2 "CIUDAD JARDÍN DE PONIENTE 2", formulado y promovido por la Junta de Compensación de la UE del PP O-2 y con CSVs:

dd881\*\*\*\*\*7c411033d4d4  
891097e\*\*\*\*\*5a23043b  
924b4f\*\*\*\*\*91fc8e3  
5d1\*\*\*\*\*145385b  
e89d2\*\*\*\*\*ca05b7fd9

TERCERO. Transmitir a la Administración actuante, en pleno dominio y libre de cargas y gravámenes, los terrenos o fincas de cesión obligatoria para su incorporación al patrimonio público del suelo o su afectación a los usos previstos en el instrumento de or-

denación.

CUARTO. Notificar a la Junta de Compensación y a todos los afectados por la reparcelación con indicación de los recursos procedentes.

QUINTO. Publicar el acuerdo en el BOP, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y GMU, y página web (en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, situado en sede electrónica:

<https://www.gmucordoba.es/transparencia>).

El documento ratificado se publicará en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en el Portal de Transparencia de la GMU de su Sede Electrónica:

(<https://www.gmucordoba.es/transparencia>) con exclusión de datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (debiendo aportarse un documento específico a tal efecto).

SEXTO. Protocolizar notarialmente el Proyecto con el contenido expresado en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística en relación con el artículo 113.1 del mismo texto legal. Una vez firme en vía administrativa se expedirá certificación por la Administración sobre la aprobación del Proyecto en los términos previstos en la ley, y se procederá por los interesados a su inscripción en el Registro de la Propiedad, debiendo aportar a esta Administración copia inscrita del mismo.

SÉPTIMO. Remitir a la Oficina de Vía Pública del Servicio de Inspección Urbanística de esta Gerencia, copia del Plano de Fincas Resultantes de la reparcelación, a los efectos de la denominación de las calles de nueva apertura y de su numeración.

OCTAVO. Remitir al Área de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento para que proceda a instar el ejercicio de acciones necesarias para la defensa de los bienes y derechos de las Entidades locales (en lo relativo al bien de titularidad dudosa "Camino de La Albaida", páginas 23 y 36 DOC II del PR con CSV:dd881\*\*\*\*\*7c411033d4d4) debiendo adoptarse previo dictamen del Secretario, o, en su caso, de la Asesoría Jurídica y, en defecto de ambos, de un Letrado.

NOVENO. Remitir al órgano competente en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía el presente acuerdo a los efectos del artículo 111.2 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto".

Córdoba, 24 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Gerente, Julián Álvarez Ortega.